



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 10 Jul 2015

DECRETO EXENTO N°: 6.947 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 07 de Julio de 2015.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Seis Horas (06:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 07.07.2015, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

ERICA GAJARDO PEREZ, Profesional, Grado 8°, En el día y hora que a continuación se indica:

Desde el 01.06.2015 al 30.06.2015 de 08:30 Hrs. a 09:00 Hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

SOLICITUD DE DESCANSO COMPLEMENTARIO

GAJARDO	PEREZ	ERICA DEL PILAR
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
R.U.T. [REDACTED]	Grado <u>8º</u>	
ADMINISTRACION	PERSONAL	
Dirección	Unidad	

A la Señora Alcaldesa de la Comuna de Parral, solicito DESCANSO COMPLEMENTARIO, de acuerdo con lo señalado en el Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

HORAS CON DERECHO A DESCANSO 19 Hrs. 30 M.

6 hrs.

13 H. 30 M.

Días u horas Solicitadas

Horas pendientes a la Fecha

A Contar del: Desde el 01 de Junio al 30 de Junio de 2015.-



Vº Bº Jefe Directo

Firma Funcionario



Vº Bº Unidad Personal

Parral, **07-07-2015**